

COMUNICACION DE ACUERDO N° 39/2002

Santiago, 30 de Enero de 2003

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 12/2002, de fecha 27 de Diciembre de 2002, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería, don Alfonso Dulanto R., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 39/2002 (27/12/02)

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación ha determinado que la transferencia de mejores prácticas internas es una vía para alcanzar la Excelencia Operacional y una fuente importante de creación de valor.
2. Que la Corporación ha identificado al American Productivity and Quality Center (APQC) como la organización líder en gestión del conocimiento y transferencia de mejores prácticas.
3. Que ser miembro del APQC tiene como beneficio para Codelco, el tener acceso ilimitado a su red de conocimiento (Knowledge Sharing Network, KSN) para acceder a documentos y estudios sobre gestión del conocimiento y que además ofrece tarifas preferenciales en asesorías a los miembros de su organización.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9º, letra k) del Decreto Ley 1.350 y letra l) del artículo 15º de sus Estatutos, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial del 25 de Octubre de 1991.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la incorporación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile como miembro del American Productivity and Quality Center (APQC).
2. Llevar a efecto el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.


ENRIQUE SILVA R.
SECRETARIO GENERAL (S)